I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0000563

DECRETO EXENTO N°202/ /2009

Cerrillos, 07 ABR. 2009

V I S T O S:

Las Providencias Alcaldicias N°100/2109/2009 y N°100/2021/2009; el Ordinario N°400/314/2009 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum N°800/80/2009 de la Dirección de Obras Municipales; fotocopia de la solicitud de devolución; fotocopia de Boleta N°800-16762-2009 de la Tesorería Municipal; y las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que, al contribuyente se le cobró un valor de Permiso de Edificación erróneo.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y girese a favor de la **SOCIEDAD INMOBILIARIA SANTA CLAUDIA LTDA.**, la suma de $965.100.- (novecientos sesenta y cinco mil cien pesos), por concepto de Permiso de Edificación cobrado en exceso por la unidad correspondiente.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

3. El gasto que irroga el presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 214.10.04 "Devoluciones" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/CUCH/mbh
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Obras Municipales
Tesoreria Municipal
Secplan
Interesada

1/1